



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2014-MPC

Casma, 25 de Setiembre del 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su Art. 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 841-2013-MPC de fecha 31.10.2013, se designa al CPC. RICHARD WILLIAMS DÁVILA BARBARAN, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por razones de interés institucional y por convenir al servicio de esta entidad se hace necesario dejar sin efecto la acotada resolución de alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 841-2013-MPC de fecha 31.10.2013, mediante el cual se designa al CPC. RICHARD WILLIAMS DÁVILA BARBARAN, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma; a quien se le hace extensivo las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. GERALD FRANK CHALA MATOS, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto toda disposición municipal que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Administración de Personal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rojas Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

